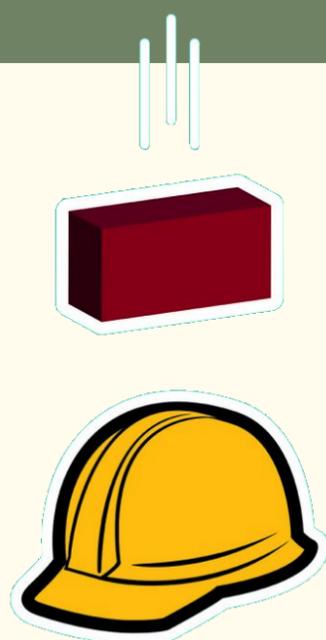


ACCIDENTE Y RIESGO DE TRABAJO



Un **accidente de trabajo** es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una **lesión orgánica**, una **perturbación funcional o psiquiátrica**, una **invalidez** o la **muerte**. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo.

¿QUÉ HACER SI SUFRO UN ACCIDENTE DE TRABAJO?



PARA EFECTOS DE TRAMITE

Por cualquier accidente sufrido, se debe acudir inmediatamente al hospital de ISSSTE correspondiente o en su caso al mas cercano, si se es atendido por otra institución en primera instancia de debe acudir al ISSSTE para su seguimiento y valoración, ya que el ISSSTE dara algunos documentos para nuestro tramite.

DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN EL ISSSTE

I. Darle aviso a nuestro jefe inmediato, además de comunicarle como ocurrieron los hechos, así como también avisarle de la probable incapacidad.

II. Solicitar al medico tratante, formato RT-02 (Certificado medico inicial), mas la Hoja de Urgencias, guardar las hojas azules de cada incapacidad y se dará aviso de los demás documentos como vaya avanzando el tramite.

III. Se debe dar aviso al sindicato del accidente, para comenzar a realizar los tramites correspondientes ante Desarrollo Humano.



EN QUE CASOS APLICA EL ACCIDENTE DE TRABAJO

El accidente de trabajo puede aplicarse para tres casos:

En trayecto: Es el que se produce al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél.

En centro de trabajo: Son los accidentes que ocurren en el centro de trabajo, realizando tus actividades.

En comisión: Es el que ocurre fuera de la ciudad o país, cuando el trabajador esta realizando una labor encomendada por su empleador.